ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

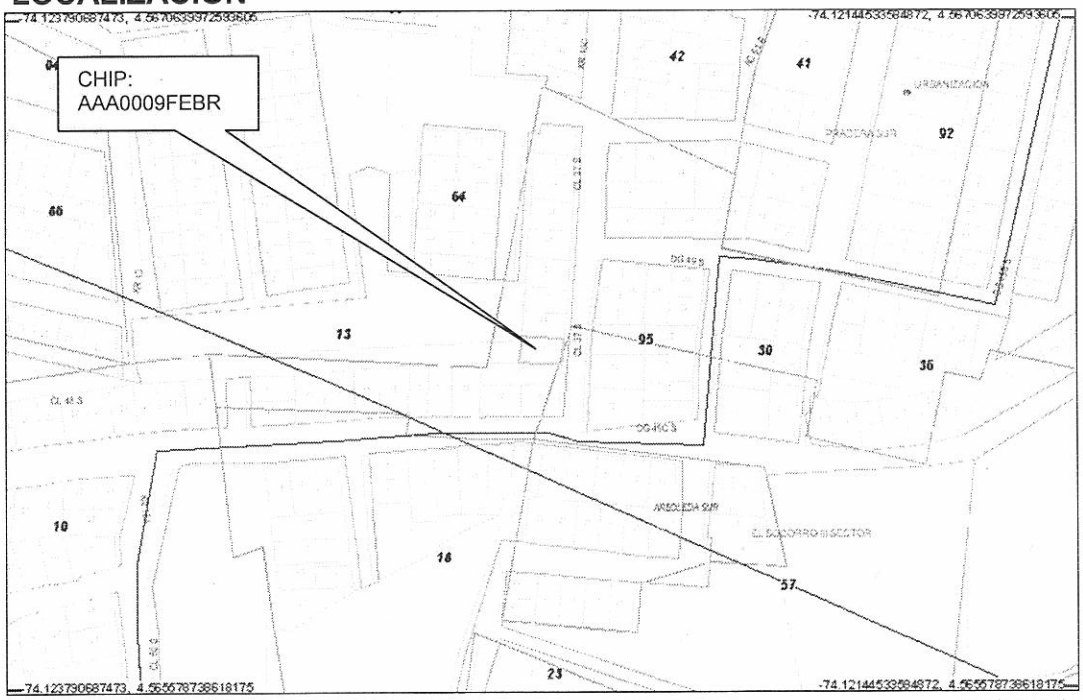
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1340
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER13935
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34061

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 18 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	18 – RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	54 – MARRUECOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARCO FIDEL SUAREZ
2.5 DIRECCIÓN:	Transversal 16 F # 49 B – 23 Sur
2.6 CHIP:	AAA0009FEBR
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 20 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 6953 de 2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes permitieron el ingreso al interior del inmueble, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos más altillo, su estructura principal está compuesta por pórticos de concreto reforzado en combinación con muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco sin reforzar y sin elementos de confinamiento. Los entrepisos son en placa maciza de concreto

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reforzado. La cubierta del altillo es en tejas metálicas sobre elementos metálicos de lámina delgada formada en frío apoyados en los muros, parte del segundo piso está cubierto por teja de fibro cemento sobre elementos de lámina delgada. Los muros de fachada son en mampostería a la vista así como los muros internos del primer piso, los muros internos del segundo piso y el altillo han sido pañetados y pintados. El aspecto de la fachada de la edificación se muestra en la foto 1. El área construida es de aproximadamente 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron daños, no existen fisuras, agrietamientos o fracturas, tampoco se observa deterioro de las unidades de mampostería, externamente no hay evidencias de mal comportamiento estructural; en las fotos 1 y 2 se observa el estado de los muros de fachada.

Internamente los muros no presentan afectaciones evidentes o que pongan en peligro la estabilidad de la edificación, solamente se detectó un agrietamiento en el muro posterior en cercanías del vano de la ventana, pero no es una condición general de los muros, Las placas de entrepiso están en buenas condiciones, no presentan deflexiones, agrietamientos u otras afectaciones. Las cubiertas tanto de segundo piso como del altillo no presentan daños ni deterioro y se encuentran funcionando adecuadamente. Los aspectos anteriores se ilustran en las fotos 2 y 9.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

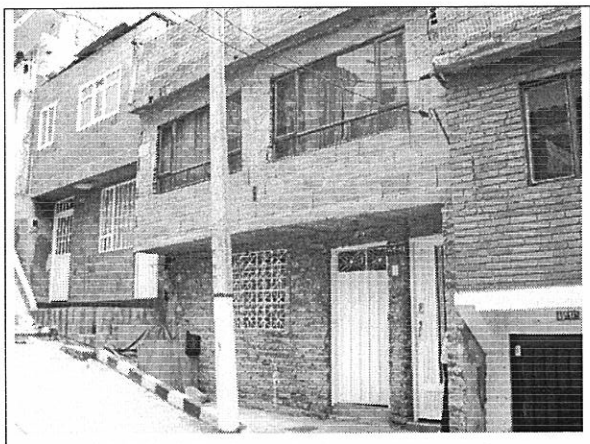


Foto 1. Aspecto externo de la edificación.

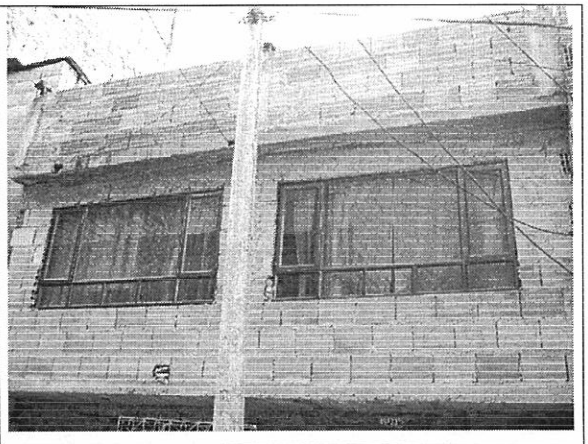


Foto 2. Muros de fachada del segundo piso y parapeto del nivel de altillo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

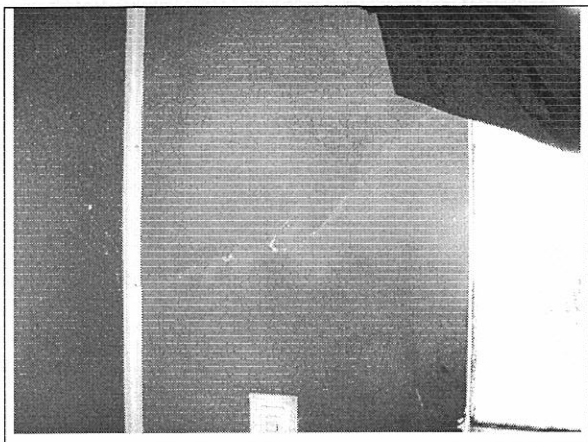


Foto 3. Agrietamiento en el muro posterior.

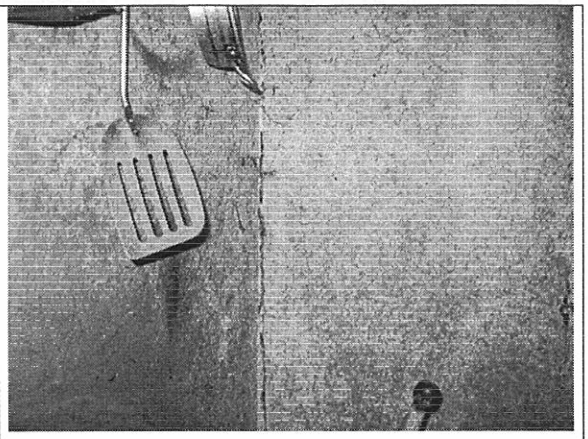


Foto 4. Junta entre muros en el sector de la cocina.



Foto 5. Muros de primer piso sin daños visibles.



Foto 6. Muros y placa de entrepiso sin afectaciones.



Foto 7. Muros de segundo piso en buenas condiciones.

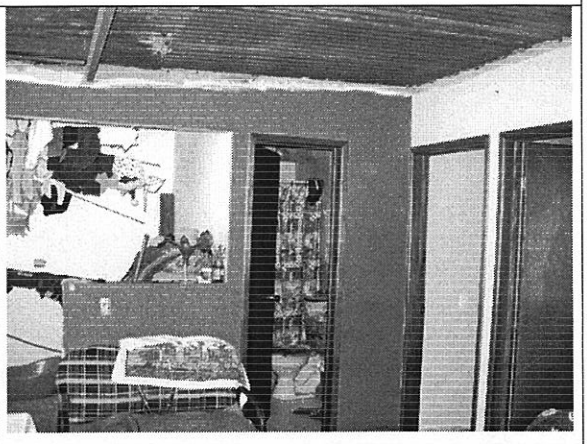
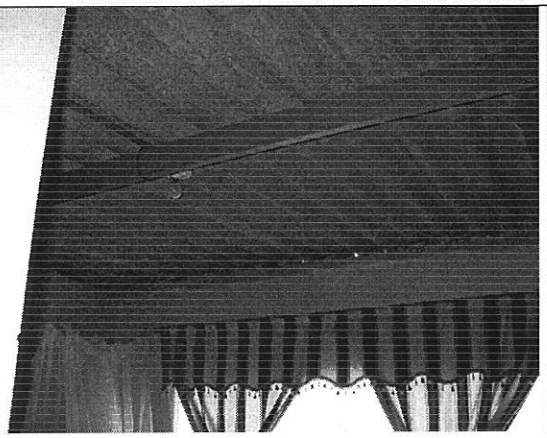


Foto 8. Muros y cubierta del altillo sin daños evidentes.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 9.** Cubierta del segundo piso en teja de fibro cemento en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Transversal 16 F # 49 B - 23 Sur **NO AMENAZA RUINA,** Se considera que en el estado actual, el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes las siguientes actividades:

- Reparar el muro posterior que presenta agrietamiento
- Establecer un programa de mantenimiento periódico para todos les elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co